



## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben este documento, miembros de la **Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología**, haciendo uso de las facultades que les confiere los artículos 1° y 102° de la Constitución Política, en mérito a lo dispuesto en el artículo 68°, inciso e) del Reglamento del Congreso de la República, y conforme a lo acordado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 13 de mayo de 2020, presentan la siguiente MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Considerando:

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso, sobre las mociones de orden del día, señala que son propuestas mediante las cuales los parlamentarios ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre los asuntos más importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Específicamente, en el inciso e) del referido artículo se establece que a través de las mociones se pueden presentar: *Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo declaró al país en Emergencia Sanitaria por 90 días a raíz de los primeros casos de la enfermedad denominada Covid-19.

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declarando el Estado de Emergencia Nacional por 15 días, que luego fueron prorrogados hasta el 24 de mayo de 2020, con los Decretos Supremos N° 051, 064, 075 y 083-2020-PCM, con el fin de evitar la propagación de la referida enfermedad.

Que, conforme a los datos oficiales del Ministerio de Salud, al 12 de mayo de 2020, en el Perú se registraron un total de 72 059 personas contagiadas con la enfermedad Covid-19, de las cuales se encuentran recuperadas 23 324 y han fallecido 2 057. Asimismo, se detalla que 6 862 personas se encuentran hospitalizadas y 797 pacientes están en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI).

Que, a la fecha, las personas contagiadas con la enfermedad se encuentran en constante aumento, generándose una alta demanda de ventiladores mecánicos que coadyuven el tratamiento médico de los pacientes en situación crítica.

Que, en varias regiones del país ya sobrepasó la capacidad de los establecimientos médicos existiendo una fuerte demanda por ventiladores mecánicos. Así, conforme se informó el 29 de abril de 2020, en el Perú se tenía una cantidad total de 822 ventiladores mecánicos, siendo que la meta al 15 de mayo es contar con un total de 1000, conforme a lo declarado por el ministro de



Salud; sin embargo, esta cantidad, de acuerdo a los cálculos de los expertos, resultaría insuficiente.

Que, teniendo en cuenta las acciones de contención tomadas por el gobierno para combatir los efectos de la pandemia, hasta que la población se adapta al virus y, finalmente, se encuentre una vacuna, resulta de máxima importancia dotar al país de las herramientas médicas necesarias para el tratamiento de los pacientes que padecen del Covid-19, lo que implica el incremento de la cantidad de ventiladores mecánicos con los que se cuenta.

Que, se tiene conocimiento de varias iniciativas nacionales en el sector de la ciencia, de la innovación y de la tecnología, tales como: la producción de ventiladores mecánicos; desarrollo de pruebas moleculares; desarrollo de una vacuna contra el Covid-19 y producción de equipos de protección personal (EPS) utilizando nuevas tecnologías, las cuales requieren de impulso y financiamiento para su desarrollo y producción, para no depender de la gran demanda internacional.

Que, resulta imperioso que el Gobierno tome en cuenta las referidas iniciativas y evalúe su viabilidad e implementación, teniendo en cuenta que en otros países de la región ya se han puesto en marcha iniciativas con similares objetivos.

Que, debido a la situación de emergencia que estamos atravesando, es oportuno que el Poder Ejecutivo conforme un grupo de trabajo integrado por representantes del sector público, sector privado, y academia, con el fin de que, con carácter de urgente, evalúen técnicamente las iniciativas nacionales descritas.

Por las consideraciones expresadas, el Congreso de la República

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

Exhortar al Poder Ejecutivo, para que, con carácter de urgente, conforme el Grupo de Trabajo de evaluación técnica de las iniciativas y proyectos nacionales para: la producción de ventiladores mecánicos; desarrollo de pruebas moleculares; desarrollo de una vacuna contra el Covid-19 y producción de equipos de protección personal (EPS) utilizando nuevas tecnologías, con la finalidad de incrementar la capacidad médica de los establecimientos de salud en el marco de la lucha contra la enfermedad denominada COVID-19, mejorar la protección del personal del sector salud, continuar con las pruebas masivas a la población y programar la aplicación de la vacuna en todo el país, y no depender de la gran demanda internacional existente.

**SEGUNDO.-**

Recomendar que el Grupo de Trabajo sea conformado por representantes de:





1. Ministerio de la Producción – PRODUCE,
2. la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID;
3. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC
4. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú
5. Sociedad Nacional de Industrias – SNI
6. Red IDI
7. Colegio de Médicos del Perú
8. Colegio de Ingenieros del Perú

Lima, 13 de mayo de 2020



Firmado digitalmente por:  
SAGASTI HOCHHAUSLER  
FRANCISCO RAFAEL FIR 07274281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/05/2020 14:31:14-0500



Firmado digitalmente por:  
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/05/2020 15:04:08-0500



Firmado digitalmente por:  
PEREZ ESPIRITU Lusmila  
FAU 20181740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 13/05/2020 15:27:31-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTAYA GUIVIN ABSALON  
FIR 09440228 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 13/05/2020 16:40:05-0500

Valeria Valdes C.



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaias FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/05/2020 17:12:03-0500